

BASES CONCURSO

"Vuela a Chile"

JETSMART SpA ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "Vuela a Chile" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El Concurso tendrá una única modalidad, a través de la web <https://jetsmart.com/co/es/> (la "Web") de forma directa, en donde sólo deberás completar tus datos personales, tu nombre, apellido y correo electrónico. Sortearemos un pasaje doble a Chile, para que el ganador vaya con un acompañante.

El llamado es a todos los que participen entre el **01 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs. y hasta el día 31 de agosto de 2022 a las 23:59 hrs. El sorteo se realizará el 01 de septiembre de 2022 al mediodía** donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente <https://app-sorteos.com/es> bajo la modalidad privada del servicio denominado "Listado de Nombres".

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 1 pasaje doble, para él y un acompañante que incluye solo bolso de mano, para volar a Chile a través de JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros. En consecuencia, sólo el ganador y su acompañante podrán viajar con el pasaje emitido con cargo al Premio **para volar hasta diciembre del 2022**.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio incluye: dos pasajes.
4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión ni en el hotel.
6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase.
8. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
9. Beneficio personal y no transferible.
10. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Colombia.

11. No se incluyen fines de semana largos, feriados, ni vísperas de feriados.

Condiciones para concursar:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, únicamente inscribiéndose en el sitio web <https://jetsmart.com/co/es/>.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. **El sorteo se realizará el día 01 de septiembre de 2022 al mediodía** (huso horario de Colombia). Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente www.random.org, bajo la modalidad privada del servicio denominado “Third-Party Draw Service”.

El ganador será notificado por mail ese mismo día y tiene 24 horas para dar acuso recibo de su premio. En caso que no conteste, se vuelve a realizar el sorteo por www.random.org.

Por otro lado, en caso que sí conteste, le llegará un mail desde ganadores@jetsmart.com con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio.

El ganador tiene 30 días para definir fechas para su viaje a Chile, que realizará junto a su acompañante, y solicitar las reservas correspondientes.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART Colombia en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna

emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

01 de agosto de 2022.